

SAN PEDRO,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

25 FEB. 2014

Nº 446 / VISTOS: La necesidad de y llamar a Licitación Publica para Contar con un "Contrato de Suministros Servicio de Exámenes de Laboratorio" para Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, Identificado con la ID.4499-1-LE14.

Las bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación y que forman parte Integrante de las mismas.

La Ley Nº 19.886, DE Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto supremo Nº250 Publicado en el diario Oficial el 24.09.2004, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

Las Necesidades del Servicio.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.-APRUEBESE Las bases Administrativas y Técnicas, para la licitación pública "Contrato de Suministros Servicio de Exámenes de Laboratorio para Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro.

2.-LLAMASE a Licitación Pública para "Contrato de Suministros Servicio de Exámenes de Laboratorio para Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro. ID.4499-1-LE14

3.-Podran presentar ofertas a la licitación todas las personas naturales y/o jurídicas que acrediten su situación financiera y técnica en conformidad a la Ley Nº19.886 de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.

4.-El Calendario del llamado a esta Licitación es el siguiente:

Fecha cierre de recepción de oferta	10.03.2014
Fecha Inicio de Preguntas	25.02.2014
Fecha Final de preguntas	28.02.2014
Fecha Publicación de respuestas	06.03.2014
Fecha acto de apertura técnica	11.03.2014
Fecha de acto apertura económica (referencial)	11.03.2014
Fecha de publicación	25.02.2014
Fecha de Adjudicación	17.03.2014
Fecha estimada de firma de contrato	20.03.2014
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	4 días

5.- La comisión Evaluadora estará conformado de acuerdo a lo establecido en el punto Nº6 de las Bases Administrativas, aprobadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA(S)

MTAR/JNB/REG/JCR/LCC/VMA/azm
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud
- U.S.S.E.
- Archivo